

## Fundamentos de Derecho

Primero.—El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto, atribuye a su Presidente la facultad de establecer ayudas y subvenciones.

Segundo.—La Orden ITC/2170/2006, de 4 de julio (B.O.E. del 6 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el año 2006.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Órgano competente, resuelve.

Aceptar la renuncia a la ayuda concedida a Residencia Geriátrica La Murilla S.L., para su proyecto de Residencia Geriátrica, en Bueño - Ribera de Arriba (Asturias).

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—El Gerente del Instituto.—Carlos Fernández Álvarez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

62.507/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Regulado de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado, motivo de infracción y término municipal.

0124/08-CA. Agrogama. N.I.F./C.I.F.(B-91465690). Acumulación de productos residuales. T. M. Dos Hermanas (Sevilla).

0044/08-CA. Área de Servicio Los Arcos. N.I.F./C.I.F.: B-91250274. Vertidos incumpliendo autorización. T. M. Bollulllos de la Mitación (Sevilla).

0070/08-CA. Mancomunidad para la Gestión R.S.U. Guadalquivir. N.I.F./C.I.F.: P-9104001D. Vertidos no autorizados de aguas residuales. T. M. Bollulllos de la Mitación (Sevilla).

0241/08-CA. Manuel Martín Roldán. N.I.F./C.I.F.: 28651596-J. Desbordamiento de balsa de purines. T. M. El Viso del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 27 de octubre de 2008.—El Comisario Aguas. Javier Serrano Aguilar.

62.584/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 16 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos cincuenta (12.450) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Bueu hasta Punta Couso, término municipal de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Ref. DL-165-Pontevedra.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 16 de octubre de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos cincuenta (12.450) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Bueu hasta Punta Couso, término municipal de Cangas de Morrazo (Pontevedra) según se define en los planos fechados en julio de 2006.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

63.310/08. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del Proyecto de «Ampliación y mejora del abastecimiento de los municipios situados en la zona denominada Sistema Alberche, TTMM varios (Toledo)».*

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 17 de octubre de 2008, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto de la obra indicada y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Provincia de Toledo», a fin de que las entidades y particulares puedan examinar la separata para la información pública elaborada

a dichos efectos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, 81, en Toledo, calle Berna, 2, edificio Bulevar, planta baja, puerta 4, o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. Las obras de ampliación y mejora del Sistema Alberche fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-ley 10/2001, de 5 de julio.

La actuación supone la construcción de una red general de abastecimiento de agua potable, que partiendo de recursos ya disponibles (embalse de Picadas-ETAP de Valmojado) conducirán el agua tratada hasta los depósitos de todos los municipios del ámbito de proyecto. Las acciones que contienen la actuación son principalmente: Conducciones (tubería enterrada) de diámetros comprendidos entre Ø 700 y Ø 100 mm y un depósito de regulación general de 8.000 m<sup>3</sup>. Toda la obra se realizará en la Comunidad de Castilla-La Mancha, provincia de Toledo.

La capacidad máxima de la conducción se establece en 524 l/s, caudal que abastecería en el año horizonte a los municipios de la zona Alberche y permitiría el refuerzo futuro del abastecimiento del resto de municipios por donde discurre la conducción, pertenecientes al Sistema Picadas II con grandes provisiones de desarrollo urbanístico. (Municipios situados en el eje de la autovía A-5: La Torre de Esteban Hambrán, Santa Cruz de Retamar, Quismundo y Maqueda.)

La longitud total de conducciones es de 95,5 km. Prácticamente todo el trazado se realiza siguiendo distintas vías de comunicación: Autovías, carreteras autonómicas y caminos locales. El funcionamiento hidráulico del sistema es por gravedad, con la excepción de una impulsión de pequeña importancia, necesaria para poder llegar al depósito de Pelahustán, situado a mayor cota.

Se cuenta en el trazado con un cruce del río Alberche que se realizará mediante tubería hincada, situándose los pozos de hinca fuera de la zona de ribera del río.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras, están localizados en los términos municipales de Mérida, Valmojado, Casarrubios del Monte, Las Ventas de Retamosa, La Torre de Esteban Hambrán, Santa Cruz de Retamar, Quismundo, Maqueda, Hormigos, Escalona, Almorox, Paredes de Escalona, Aldea en Cabo, Nombela, Pelahustán.

En la separata para información pública que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta meses.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Presidente, José María Macías Márquez.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

62.479/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos y Relaciones con Instituciones Sanitarias sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cirugía General.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía General de D. José Antonio Valero Álvarez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 19 de octubre de 1981 e inscrito al número 1981004720 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—La Subdirectora General de Títulos y Relaciones con Instituciones Sanitarias, D.ª M.ª Soledad González Iglesias.